

términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Muchamiel, los Administradores de las sociedades intervinientes, 23 de junio de 2004.—Paloma Brotóns Campillo, Rafael Nicolás Valor Valor, Manuel Raimundo Martín Luis y Antonio de Padua Brotóns Campillo.—35.851. 1.<sup>a</sup> 15-7-2004

**BODEGAS FILLABOA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**COMERCIAL FILLABOA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales ordinarias de accionistas de «Bodegas Fillaboa, S. A.», y «Comercial Fillaboa, S. A.», celebradas, con el carácter de universales, el día 30 de junio de 2004, adoptaron, por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Comercial Fillaboa, S. A.», por «Bodegas Fillaboa, S. A.», como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Bodegas Fillaboa, S. A.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente, al ser ésta dueña de todas las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones efectuadas por «Comercial Fillaboa, S. A.», se entenderán realizadas, a efectos contables, por «Bodegas Fillaboa, S. A.», a partir del 1 de enero de 2004.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni a ningún experto independiente, cuya intervención no ha sido necesaria.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salvaterra de Miño (Pontevedra), a 1 de julio de 2004.—El Consejero-Delegado de «Bodegas Fillaboa, S. A.», y «Comercial Fillaboa, S. A.», José Masaveu Herrero.—35.554. 2.<sup>a</sup> 15-7-2004

**CADAQUÉS ARTS, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Centre d'Art Perrot-Moore, sito en C/ Vigilant, s/n, de Cadaqués, a las diecisiete horas del día 13 de agosto del 2004, en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán sometidos a su aprobación, de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cadaqués, 6 de julio de 2004.—El administrador, Catherine Perrot.—35.559.

**CAFÉS GREIBA, S. A.**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**  
**CAFETERÍAS ORMECA, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de reducción de capital y escisión parcial*

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de «Cafés Greiba, S. A.» reunida el día 26 de junio de 2004 adoptó, por unanimidad, una reducción de capital de 11.419 euros mediante la amortización de 1.900 acciones existentes en autocartera, así como su escisión parcial de rama de actividad, mediante la transmisión de su patrimonio afecto a la actividad de cafeterías a favor de la sociedad beneficiaria «Cafeterías Ormeca, S. L.», en base al Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2003 y en los términos previstos en el Proyecto de Escisión suscrito el día 28 de mayo de 2004, y depositado en el Registro Mercantil el 8 de junio de 2004 y cuyas menciones mínimas son las siguientes:

La relación de canje es de una acción de «Cafés Greiba, S. A.», por una participación en la beneficiaria «Cafeterías Ormeca, S.L.», lo que supondrá una reducción de capital de 11.362 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada acción en 0,2990 euros y la aportación de una prima de emisión. Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del momento de constitución de cada una de ellas y sus operaciones se entenderán realizadas a partir del 1 de enero de 2004. No existen en ninguna de las sociedades participaciones distintas ni que otorguen derechos especiales. Tampoco se atribuyen en la sociedad beneficiaria ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de cualquiera de las sociedades que intervienen en la operación.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de escisión.

Agoncillo, 26 de junio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Roberto Sáenz Arín.—35.595. 2.<sup>a</sup> 15-7-2004

**CAJA DE AHORROS  
DE LA INMACULADA DE ARAGÓN**

*Convocatoria de Asamblea General*

Convocatoria de la Asamblea General del Sindicato de Obligacionistas de la Segunda Emisión de Deuda Subordinada de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón. ISIN-ES0214845010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Asamblea General de Obligacionistas de esta emisión que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de agosto de 2004, a las once horas, en Sede Central de Caja de Ahorros de la Inmaculada, avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza, o en el mismo lugar y a la misma

hora, en segunda convocatoria, el día 3 de septiembre de 2004, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Comisario provisional.

Tercero.—Confirmación en el cargo del Comisario de Sindicatos de Obligacionistas o, en su caso, designación de la persona que haya de sustituirle.

Cuarto.—Aprobación del Reglamento del Sindicato.

Quinto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Asamblea, así como, si fuera necesario, para su elevación a instrumento público e inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Derecho de Información: En relación con el punto cuarto del orden del día, los señores Obligacionistas podrán examinar en el domicilio de Caja de Ahorros de la Inmaculada, Avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza, el texto del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas que se someterá a su aprobación, así como solicitar en cualquiera de las oficinas de la Caja su entrega o envío con carácter gratuito.

Derechos de asistencia y representación: Conforme a los Estatutos del Sindicato, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los Obligacionistas que hayan adquirido dicha condición con al menos cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse. Los tenedores de Obligaciones Subordinadas que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán comunicarlo al Comisario provisional con cinco días de antelación, al menos, al señalado para su celebración. Las comunicaciones se dirigirán por escrito al domicilio de Caja de Ahorros de la Inmaculada, en Avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza, o se entregarán en cualquier oficina de la Caja.

Una vez comunicado recibirán el resguardo o tarjeta de asistencia correspondiente, que habrá de exhibirse para asistir a la reunión.

Todo obligacionista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otra persona física. La representación deberá conferirse mediante poder otorgado en escritura pública o documento suscrito por el representado a favor del representante y dirigido al Presidente de la Asamblea, con carácter especial para cada reunión.

Zaragoza, 12 de julio de 2004.—El Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas, José María Burillo Elhombre.—36.415.

**CAMPI Y JOVÉ, S. A.**  
**(Sociedad escindida parcialmente)**

**NAVACREUS, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas Generales y Universales de estas sociedades, de fecha 31 de Mayo de 2004 han aprobado por unanimidad, la escisión parcial de «Campi y Jove, Sociedad Anónima», mediante la segregación de su patrimonio de la totalidad de las acciones y participaciones sociales en que se divide el capital social de las compañías «Dehisa-Cedicam, Sociedad Anónima», y «Wincco Productos Químicos, Sociedad Limitada», respectivamente, y su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria «Navacreus, Sociedad Limitada», que aumentará su capital social. La sociedad escindida no reducirá su capital social, sino que procederá a una reducción de la cuenta existente en su Pasivo, denominada Reserva Prima de Emisión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de mayo de 2004.—Los Consejeros Delegados de la sociedad escindida parcialmente y de la sociedad beneficiaria, D. Ramón Jove Pons y D. Ramón Jove Mercader, respectivamente.—35.682. y 3.<sup>a</sup> 15-7-2004

### CARNES ESTELLÉS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Carnes Estellés Sociedad Anónima a la Junta General que se celebrará, con el carácter de Extraordinaria, en el domicilio social sito en Paterna (Valencia) carretera de Ademuz, Kilómetro 8,2, el día 30 de Julio del 2004, a las 13 horas, en primera convocatoria y, en caso necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas que comprenden el balance, la memoria y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como del informe de gestión correspondiente todo ello al ejercicio 2003.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2003.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a partir de esta convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas de la sociedad.

Valencia, a 12 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Ricardo Estellés Pérez.—36.384.

### CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EUROPEA, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Acuerdo de Reactivación*

En la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el día 28 de mayo de 2004, se acordó por unanimidad proceder a la reactivación de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el art. 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de la Sociedad a obtener en el domicilio social el texto íntegro de la reactivación adoptado y del balance auditado, así como el derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reactivación.

Malpartida de Cáceres, 22 de junio de 2004.—Los Administradores Mancomunados, Juan José López Vivas y Femiliano Diez García.—35.260.

### CERÁMICA LA ANDALUZA DE BAILÉN, S. A.

La Junta General de la sociedad «Cerámica La Andaluza de Bailén, Sociedad Anónima», acordó en su reunión del día 26 de junio de 2004, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Bailén, 5 de julio de 2004.—El Administrador General. Pedro José García Navio.—35.691.

y 3.<sup>a</sup> 15-7-2004

### COMEDIANTS, S. A.

#### *Junta general extraordinaria de accionistas*

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en la sede social, calle Las Palmas sin número, Canet de Mar, el próximo día 5 de agosto de 2004, a las doce horas en primera convocatoria y en su caso, el 6 de agosto de 2004 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades

Tercero.—Ruegos y preguntas

En Canet de Mar, 5 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Font Pujol.—35.907.

### COMERCIAL ATHENEUM, S. A.

En virtud de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2004, la compañía Comercial Atheneum, Sociedad Anónima se ha transformado en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse Comercial Atheneum, Sociedad Limitada.

Lo que se comunica a los efectos prevenidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 1 de julio de 2004.—El Administrador único, Ulrich Raimund Stock.—35.680. y 3.<sup>a</sup> 15-7-2004

### CONSERVAS DANI, S.A.U. (Sociedad escindida parcialmente)

#### DANI INMUEBLES, S.L.U. (Sociedad beneficiaria)

#### DANI CARBURANTES, S.L.U. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Socios de dichas sociedades aprobaron, en fecha 7 de junio de 2004, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad Conservas Dani, S.A.U., mediante la segregación de dos partes de su patrimonio social (activos y pasivos), que forman las ramas de actividad de alquiler de inmuebles y de explotación de estaciones de servicio, las cuales serán traspasadas, respectivamente, a las entidades Dani Inmuebles, S.L.U. y Dani Carburantes, S.L.U.

La escisión se aprobó en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial, redactado y suscrito por la totalidad de los administradores, en fecha 7 de junio de 2004, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 10 de junio de 2004. Todo lo anterior, según el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003 y aprobado a dicho efecto junto con el Proyecto de Escisión.

Las operaciones de la entidad que se escinde se entenderán realizadas por las entidades beneficiarias a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de escisión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.2 de la LSL y 250.2 de la LSA, no será necesaria la elaboración de informe de los administradores y de expertos independientes sobre el Proyecto de Escisión. Por su parte, las entidades beneficiarias de la escisión procederán a una ampliación de su capital social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la LSL, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Vilassar de Mar, 21 de junio de 2004.—Daniel Sánchez Llibre (Administrador).—35.448.

y 3.<sup>a</sup> 15-7-2004

### DISTRIBARNA, S. A.

Se hace público que la Junta General celebrada el día 5 de julio de 2004, acordó el traslado del domicilio social a Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), Calle Vallés, s/n, Polígono Industrial Can Roca, Parcela 31.

Barcelona, 8 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fdo: M.<sup>a</sup> del Rosario Gomis Cañete.—35.922.

### DRIVING MASTER SCHOOL, S. A.

#### *Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad a celebrar en el domicilio social, calle Maqueda, número 124, Local A, el día 2 de agosto de 2004, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, comprensivas del balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados, si procede, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio de 2003.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

A partir de la Convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega, de forma inmediata y gratuita, de los documentos de deben ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Administrador Único, Don Bartolomé Capote Agudo.—36.417.

### ELÈCTRICA GÜELL, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Elèctrica Güell, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2004, se aprobó por unanimidad de todos los accionistas, el proyecto de escisión parcial de